ENCUENTROS | Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico pp: 487-508

"DEJE TODO ASÍ": ANÁLISIS COMPARADO DE PROPUESTAS DE PROHIBICIÓN Y DESPROHIBICIÓN DE DROGAS Y LA APARICIÓN DE LA INERCIA CONCILIATORIA

"Leave everything as it is": Comparative analysis of proposals for drug prohibition and deprohibition and the emergence of conciliatory inertia

Jacqueline Chiriboga Dávalos
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Ecuador.

Eyitha Ortiz Macías
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Ecuador.
https://orcid.org/0009-0005-7771-8330

Este trabajo está depositado en Zenodo:
DOI: https://doi.org/10.5281/zenodo.15520301

RESUMEN

Se propone describir la existencia creciente de una nueva matriz oficial en la política criminal de drogas en el continente americano, que se dará a denominar como política de inercia conciliatoria, la cual rompe con el debate binarista entre prohibición y desprohibición que, hasta la fecha, ha contenido las alternativas legislativas, políticas y doctrinarias. Para ello, se hace una breve redelimitación de los concetos anti-punitivistas, como despenalización, frente al concepto de desprohibición. Luego se hace una comparación crítica a partir de los documentos teóricos y de la evaluación de sus políticas criminales, con el fin de establecer las fallas analíticas en ambas partes del binarismo y, explicar con ello, cómo se fue anidando la política de la inercia conciliatoria. Posteriormente, se describe la aparición manifiesta de una cuarta etapa de las políticas de drogas en el continente, expresada en el discruso de mandatarios de relieve en el tema de narcóticos, y estimaciones de sus efectos en materia política

Palabras claves: Drogas, prohibicionismo, desprohibición, despenalización, inercia conciliatoria.

ABSTRACT

We are trying to describe the growing existence of a new official matrix in the criminal drug policy in the American continent, which will be called "policy of conciliatory inertia". It breaks with the binary debate between prohibition and non-prohibition which has contained the legislative, political and doctrinal alternatives, until the date. To do this, we started with a brief re-delimitation of anti-punitivist concepts, such as decriminalization, compared to the concept of de-prohibition. Then, we made a critical comparison based on the theoretical documents and the evaluation of their criminal policies, in order to establish the analytical flaws in both parts of the binarism and, thereby, explain how the policy of conciliatory inertia was nested. Subsequently, we describe the public emergence of a fourth stage of drug policies on the continent, expressed in the speeches of prominent leaders on the subject of narcotics. We also estimate its effects on public policies matters.

Keywords: Drugs, prohibition, de-prohibition, decriminalization, conciliatory inertia.

RECIBIDO: 23/05/2024 ACEPTADO: 12/10/2024

ISSN: 2343-6131 / ISSN-e: 2610-8046
Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt
Maracaibo, Venezuela N°:24 Mayo - Agosto (2025)

INTRODUCCIÓN

Es habitual entender el debate sobre desprohibición de sustancias sujetas a fiscalización, o como se les llama popularmente en castellano, "drogas", desde una perspectiva binarista: entre el ángulo de las libertades individuales, o libertarias, que conllevan a pensar en la desprohibición como derecho, y el ángulo de la seguridad, representada por las políticas prohibicionistas que buscan desarticular el narcotráfico y con ello, reducir la violencia asociable. En este manuscrito sugerimos que esta binarismo no permite visibilizar los cambios de ubicuidad en la recientes matrices oficiales sobre política de drogas que, aunque utilizan la terminología libertaria o despenalizadora, mantienen el orden de las cosas, favoreciendo las fuentes de poder economico, milutar y político establecidas. Rompiendo este binarismo, además, se hacen visibles propuestas más pragmáticas de desprohibición y regulación situacional que son críticas tanto con la visión libertaria, como con la prohibicionista. Este texto intentará poner orden a la secuencia de debates para apreciar y discutir brevemente su evolución a la fecha.

SEPARAR LOS MATICES EN LAS NOCIONES DE DESPROHIBICIÓN Y DESPENALIZACIÓN EN MATERIA DE DROGAS. RE-DELIMITACIÓN DE SU UBICUIDAD CONCEPTUAL

Antes de argumentar la ruptura del binarismo, es importante fijar algunos matices conceptuales para mejor visualizar la evolución actual de los discursos. Las ideas de prohibición y la penalización tienen su origen en las convenciones de Viena, concretamente, la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y el Protocolo de 1972 de Estupefaciente de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes (Naciones Unidas, 1988). Se expresan pediante la figura jurídica de ***prohibición de sustancias sujetas a fiscalización***, por ello su concepcion es análoga a conceptos como los de sustancia ilícitas, fiscalización a secas o penalización. Aun no se utilizaba la idea de que la penalización es asociable a las denuncias en contra del punitivismo. Por su parte, la desprohibición fue un concepto desarrollado habitualmente a partir de la reversión de la prohibición del alcohol en los EEUU (Moya Barba, 2023). Este contexto conceptual resulta propicio para la redaccion de este artículo, por lo que es conveniente redelimitarlos.

a) Por un lado, el concepto ***desprohibición*** no se compromete con la "legalizacion de las drogas" sino que se concentra connotacionalemente en que las versiones históricas de las sustancias se mantuvieron durante milenios sin prohibición alguna, hasta que las dinámicas políticas y del modo de producción condujeron a su prohibición. Por lo cual, la ventaja connotativa de la desprohibición consiste en renaturalizar lo que artificialmente fue prohibido, como en el caso del debate prohibicionista/desprohibicionista del alcohol en los EEUU. El alcohol, siendo una sustancia fundamental en las culturas del mundo, ve en la prohibición un acto contra la naturaleza misma de la cultura. La desprohibición del alcohol la recoloca semánticamente entre las sustancias usuales de la sociedad, solo que debe ser regulada como sucede con los alimentos, las medicinas y los componentes químicos industriales de uso regular. Renaturalizar, o desprohibir la sustancia no es, por tanto, un acto de libertades políticas o filosóficas (como se les ha asociado en la criminología crítica del siglo XXI cuando se integran al abolicionismo, la denuncia de puntivismo y el control social al servicio del poder), sino la simple corrección de una política equivocada, como sucedió con

el alcohol. Este ángulo resulta más idóneo para el diseño de políticas de drogas pragmáticas y eficientes.

b) Por tanto, al no hablar de despenalización o descriminalización, este artículo evita colocarse en el interesante pero espinoso debate sobre punitivismo, tan importante en la criminología crítica, y peligrosamente reutilizado en el siglo XXI (Castro Aniyar, 2019). Es importante aclarar que el objetivo no es criticar la óptica que denuncia al punitivismo, sino desplazar el debate hacia otras áreas argumentativas, esto es, fuera de la ciencia penal y el derecho penal, dando así menos relevancia a las conclusiones de los criminólogos críticos del siglo XXI en América Latina.

En este sentido, sin dejar de considerar la importante cercanía conceptual a las ideas de legalización, despenalización o descriminalización, este escrito prefiere recoger la vieja bandera de la ***desprohibición,*** con sus connotaciones semánticas en la experiencia de la renaturalización del alcohol en los EEUU y, así, evitar asociaciones con teorías y políticas que no han tenido todo el éxito y alcance esperados.

El debate sobre la política criminal de drogas en América Latina.

El debate sobre desprohibición/ legalización/despenalización ha sido importante en la historia de la política criminal latinoamericana, sobre todo, desde los años 80 del siglo XX.

Algunos países de Latinoamerica y algunos Estados de los Estados Unidos, ya han concretado reformas en ese sentido, que hicieron visible evolución del debate en eltiempo, su impacto en lo jurídico, y que abren la puerta a evaluar la eficiencia de las políticas. Bolivia fue el primer país que denunció las convenciones de Naciones Unidas iniciadas en 1961 y Viena 1971 asumiendo la legalidad del consumo de coca dentro de su territorio, desde los años 90. El Gobierno de Uruguay creó mercados legales, carnetizando a los consumidores, controlando estatalmente la cadena, desde la producción hasta el consumo del *cannabis*. Los Estados de Colorado y Washington en los EEUU donde los votantes aprobaron referendos para la legalización del *cannabis* desde el 2012. A pesar de que, en el caso uruguayo, la legalización corrió por parte de José Mujica, representando a la izquierda, la lógica de la reforma fue aceptada por la derecha que asumió de seguido el poder, dando continuidad de Estado a la política: En julio de 2022, Luis Alberto Lacalle Herrera dijo en una entrevista que "algún día habrá que pensar en algo más radical, como legalizarlas" (...) "Mientras sea criminal comprarla y venderla, el precio va a ser más alto y van a involucrarse vidas, matanzas y luchas entre los clanes. Creo que la represión es necesaria en este momento, y la educación" (Rijo, 2023, p. 22, 23; Youngers, 2013, p. 14)

La tendencia a la desprohibición pareció acompañar a la agenda regional en la segunda década del siglo XXI. En la Cumbre de Cartagena, el Presidente Pérez Molina de Guatemala convocó a los gobernos América Central para una cumbre regional para dar alternativas de políticas sobre la producción, comercialización, distribución y consumo de las drogas . En el evento convocado efectivamente (XXII Reunión de Jefes de Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas para América Latina y el Caribe), el presidente Otto Pérez Molina impulsó la regularización de la marihuana para derrotar la violencia generada por el narcotráfico (García, 2012; Youngers, 2013, p.16-17). En este sentido, por cuanto la coca no estaba explíctamente prohibida, sino como precurso de la cocaína, es posible interpretar que el primer ejercicio de desprohibición de alguna sustancia sujeta a fiscalización fue Pérez Molina.

De seguido, en 2012, el 55,4% de los votantes en el Estado de Washington decidieron "legalizar la producción, distribución y posesión de marihuana, y establecer regulaciones". En Colorado fueron el 54,8% de los votantes . Esto creó las licencias estatales de venta del *cannabis* en los EEUU (Youngers, 2013, p. 22). En EEUU, a nivel fedearal, fue la Administración Obama la que centralizó por vez primera la política de drogas en programas de prevención de base comunitaria y con estrategias de tratamiento.

En este tenor, las reformas acaecidas en el continente entre los años 90 y las primeras décadas del siglo XXI descentraron la perspectiva guerrerista que acompañaba a las convenciones internacionales fundadoras (Youngers, 2013, p. 15) atribuyéndole un peso narrativo diferente, más asociado a la atención de la población consumidora.

A pesar de ello, el paradigma prohibicionista sigue siendo la plataforma del discurso político y jurídico, por lo que debe ser analizado.

LA PROHIBICIÓN O EL PROHIBICIONISMO: EL ORIGEN DE LA PROHIBICIÓN EN LAS CONVENCIONES DE VIENA Y LA EVOLUCIÓN DEL DISCURSO PRE-LEGISLATIVO EN LA ONUDC

El principio de la prohibición parte de un hecho contundente pero muchas veces puesto de lado: las drogas (sustancias sujetas a fiscalización con fines no médicos) son dañinas y son letales, desde varios puntos de vista. Cuando las naciones entendieron el sufrimiento que crean las adicciones en los consumidores, establecieron bases jurídicas de tipo prohibicionista, que se expresó en la convenciones citadas, y otras herramientas. L noción desarrollada por la criminologíacrítica de que la lucha contra las drogas es una lucha de intereses entre burguesias, no puede dejar de entender que el origen de la prohibición es el dolor producido en la sociedad y las familias por causa del consumo.

En términos de jerarquía doctrinaria, la prohibición es tributaria del literal "a" del artículo 3.1 de la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas de 1988, donde se lee:

> *"...la posesión o la adquisición de cualquier sustancia estupefaciente o psicotrópica será reprochable penalmente siempre y cuando tenga por objeto realizar cualquiera de las actividades referidas al tráfico, esto es la comercialización, producción, entre otras..." (Naciones Unidas, 1988, p.3).*

La comunidad internacional asume, mediante el criterio represivo indicado y fundado en Naciones Unidas, la política de proteger la salud de los ciudadanos del mundo, sobre todo, los adolescentes.

La prohibición tuvo una base penal en casi todos los países, lo que llevó a la criminalización de los consumidores, quienes eran, paradójicamente, el objeto mismo de protección. Esta duplicidad valorativa condujo a toda la cadena prohibida, desde la producción hasta el consumo, a ser objeto de discriminación penal, social y cultural. Los efectos en la salud, como en los temas de discriminación, afectaron a toda los actores del proceso, incluyendo a las familias y allegados. El consumo de drogas, además, ha puesto en riesgo la salud mental de los ciudadanos, sobre todo, en la adolescencia, creando problemas de integración que amplifican el problema. Es importante apuntar que, en el contexto de los valores de la modernidad y el capitalismo en occidente, los riesgos de salud mental son más peligrosos pues afectan el desempeño de los individuos en sociedades competitivas, donde el pleno uso de facultades está intimamente asociado con

las condiciones mínimas del éxito o supervivencia.

Por ello, las discriminaciones, como los casos de problemas de salud mental, no solo afectan el desempeño familiar y económico, sino que son tan importantes que pueden conducir a la pérdida o vulneración de los derechos republicanos en un individuo, dadas la reglas del juego crecientemente competitivas de la modernidad. De tal modo que los procesos de percepción social de desviación por causa del consumo implican graves procesos de etiquetamiento/estigmatización en individuos e, incluso, en la concepción misma de normalidad para extensos grupos sociales, en el contexto actual.

Además, los mercados de las drogas ilícitas están vinculados con la violencia y otras formas de delincuencia. No solo por causa del narcotráfico, sino que el mismo microtráfico es persistentemente asociable a los conflictos penales de los territorios, como se indica en Ecuador (Delgado y Muentes, 2018; Castro Aniyar, 2015), y tienen un potencial desestabilizador, por lo que son amenazas al desarrollo sostenible (UNODC, 2022).

El consumidor, que es parte de la cadena delictiva pero, a la vez, es victimario, ha sido el último debate del ángulo prohibicionista con efectos en la ley, en parte porque se ha convertido en un punto de encuentro entre el ángulo prohibicionista y el ángulo despenalizante. Esto llevó a la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (Naciones Unidas, 1988), a establecer que no se puede cargar penalmente al consumidor. Tal marco condujo, sobre todo durante el siglo XXI, a concentrar el enfoque prohibicionista en políticas de permisos de consumo, desprohibición de drogas blandas como la marihuanas, a la rehabilitación y el ángulo del problema de salud pública, manteniendo la represión solo en la producción, la distribución y la comercialización.

El debate sobre drogas, aunque se ha liberalizado, aun se centra en la estrategia represiva. El informe sobre políticas de Naciones Unidas para la Droga y el Delito, en el aparte "La UNODC Lanza un Llamado a la Acción para Salvar Vidas" del 2022, confirma la plena vigencia del ángulo prohibicionista, puesto que reza:

> *"Cooperar para contener los mercados delictivos: Intensificar la cooperación y el intercambio de información de inteligencia transfronterizos en materia de cumplimiento de la ley y justicia penal con miras a desarticular las organizaciones involucradas en el tráfico transnacional." (UNODC, 2022 p.15)*

Problemas sociales del prohibicionismo

El prohibicionismo es normalmente asociado con the ***war on drugs*** (Britannica, 2023), esto es, con los poderosos sistemas represivos organizados internacionalmente para erradicar el narcotráfico, la narco producción y sus aliados en el lavado de activos, así como los diferentes tipos de terrorismos, guerrillas y paramilitarismos asociables a la droga. Estos se auspician con instancias como ONUDC, fundamentalemente en las estrategias militares estadounidenses y, secundariamente, en la acción de la Unión Europea, la Interpol y las fuerzas de seguridad nacionales.

Como se trata de un extensivo sistema represivo, ha provocado encarcelamientos masivos, con efectos que han sido considerado perniciosos en materia de DDHH.

Por ejemplo, las mujeres de todo el mundo están siendo encarceladas a un ritmo muy alto. Entre 2000 y 2017, la tasa de encarcelamiento de mujeres en todo el mundo aumentó un 53,3%, mientras que la tasa de encarcelamiento de hombres aumentó solo un 19,6%. En América Latina, los delitos relacio-

nados con las drogas son la primera o segunda causa de encarcelamiento de mujeres, como de hombres, por loque el aumento de encarcelamientos aparece como parte de la política de drogas. De hecho, el uso excesivo de la prisión preventiva, las sentencias mínimas obligatorias y las penas desproporcionadas caracterizan las políticas de drogas de la región. Datos recientes recopilados por la Oficina de Washington para América Latina muestran que entre el 35% y el 70% de las mujeres encarceladas, según el país, lo están por un delito de drogas, mientras que para los hombres la tasa es mucho menor. En otras palabras, las duras leyes sobre drogas afectan de manera desproporcionada a las mujeres (Giacomello & Youngers, 2022).

Investigaciones cualitativas sobre mujeres en prisión y drogas muestran cómo los roles de género, la violencia de género y la exclusión social son usualmente variables importantes en la penalización. El deseo de emprender con lucro y el hecho que son regularmente victimizadas, es una combinación que se repite en las historias de vida recogidas en estas mujeres. El narcotráfico aparenta dar soluciones pero amplifica el etiquetamieto y las vulnerabilidades de género, y por consecuencia, también produce la destructuración de las familias que ellas representan.

El prohibicionismo reprime una actividad que, por su misma condicion clandestina, es de alto riesgo para todos, a la vez que, ***strictu sensu*** las mujeres no representan un riesgo alto para la sociedad, pues normalmente se relacionan a ventas de pequeña escala, a nivel casi doméstico. Lo mismo sucede con todos los grupos culturalemente vulnerables a la estigmatización en los territorios latinoamericanos. De tal modo, que el problema analizado por la teoría crítica, reposa más sobre el impulso punitivista, por lo que es posible encontrar las mejores soluciones en las reformas legislativas y en el uso de alternativas penales, un tema que el minimalismo penal y el abolicionismo, dentro de la criminología crítica, han abordado con profusión (Inter-American Commission on Human Rights, 2016).

Los problemas descritos han llevado a que el puntivismo en América Latina reciba entonces todas las acusaciones. El punitivismo identificaría a todo el sistema penal, el cual es selectivo en contra de los pobres, las prostitutas, los inmigrantes, las mujeres, y cualquier otro grupo estigmatizable. En otras palabras, presume la culpabilidad en grupos vulnerables. De hecho, criminaliza con ferocidad comportamientos que no fueron criminales por milenios, como el contrabando y la comercialización de sustancias. Adicionalmente, el abandono estatal de medidas de prevención, seguimiento y rehabilitación aumentan la gravedad del problema, sobre todo, en el caso de las poblaciones consumidoras (Giacomello, 2013, 2017; Giacomello, Erreguerena, & Blas, 2017; Ledebur & Youngers, 2018).

Todo ello, a su vez, hace las veces de una espiral: el punitivismo amplifica la pobreza y la carencia de oportunidades, las cuales, a su vez, crean más problemas que el mismo punitivismo debe atender.

Ante esas evidencias, la teoría critica, como se verá de inmediato, propone la despenalización, esto es, reformar todo el sistema penal, minimizando su impacto, así como aumentar los servicios de prevención, seguimiento y rehabilitación.

LA DESPENALIZACIÓN: EL DEBATE DESDE LA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA

La criminología crítica

Muy a grandes rasgos, se llama *criminología crítica* a un conjunto de teorías y matrices autoriales que comenzaron con los enfoques iniciados por la teoría del Etiquetamiento y la Nueva Criminología en los años 60 y 70 del siglo XX, que evolucionó hacia

otras corrientes como el abolicionismo, el realismo de izquierda, la criminología crítica propiamente dicha y el derecho penal mínimo.

Aunque el concepto fue acuñado en los años 70 en América Latina por criminólogos del control social (Aniyar de Castro & Codino: 2013; Anitua: 2010, Baratta: 1999; 1993) y en los países del Norte (Taylor, Walton& Young: 1977), en los debates de la criminología crítica propiamente dicha, existe una clara intención de amalgamar las teorías antes mencionadas con el fin de ofrecer amplios marcos de interpretación susceptibles de subinterpretaciones de enorme diversidad. Como explica Castro Aniyar (2018), gracias a esta intención integradora de los mismos criminólogos críticos, es posible identificar un contraste epistemológico que las diferencia de las teorías anteriores con ellas. El marco común de interpretación consiste fundamentalmente en tres aspectos visibles:

- Oposición a la teoría positivista a través de la integración del objeto (delincuente y delincuencia, fundamentalmente) con el sujeto (sistema de control social, sistema penal).
- Integración de todo el sistema penal, no a través del derecho penal, sino de la ciencia penal, implicando que todo el conocimiento histórico, así como la estructura socioeconómica configura el control social.
- La introducción del análisis desde la sociología post-funcionalista a la explicación de las variables criminológicas institucionales (policía, género, víctima, cuello blanco, etc.).

Esta visión integradora permitió a la criminología acercarse a un conocimiento estructural del fenómeno criminal que abre las puertas a preguntas antes impertinentes en criminología, tales como:

- ¿En qué medida la definición de delito y desviación se ve afectada por factores históricos?
- ¿Cuáles estructuras de poder son estructurales, circunstanciales y situacionales?
- ¿Cómo se definen las definiciones de desviación y delincuente en relación a la configuración de las formas de control social?
- ¿Es la definición de delito tautológica o un resultado de un sistema de control social y criminal?
- ¿Qué tan eficiente es la justicia penal por sí misma?
- ¿Cómo afecta a la definición del delito y la delincuencia el sistema y sus procesos de inculturación?
- ¿Cómo responde el sistema de justicia penal a los estereotipos y las necesidades de protección social?
- ¿Existe otra forma de medir la justicia, por ejemplo, cuál es la pertinencia de nuevas ponderaciones sociométricas como las ideas de Liberación (de los sistemas opresivos), Derechos Humanos, integración social, Constitucionalidad, Justicia Civil, proximidad del Estado y la policía, límites al poder, igualdad de oportunidades, entre otros? (Castro Aniyar, 2018)

La noción de "criticidad" fue tomada de la Escuela de Frankfurt o Teoría Crítica, que había permitido desarrollar una teoría del conocimiento de mayor alcance que la hasta ahora omnisciente teoría positivista de la ciencia. Esto que se denomina como "mayor alcance" proviene de la integración de las nuevas ideas sobre el tema: iusnaturalismo, comu-

nicación, la naturaleza del científico, el investigador y la investigación, y los hechos investigados. Tal ruptura representa un momento neomodernista que busca dar soluciones nuevas a los problemas, en contra del positivismo y en contra del nihilismo postmodernista (Castro Aniyar, 2014). La principal consecuencia de este enfoque sería la posibilidad de comprender el fenómeno a partir de las teorías del poder (Pavarini, 1983).

Otra fuente común a esta criminología, aunque no siempre del todo coherente con autores posteriores, es el uso prolífico de la obra de neo-marxistas como Michel Foucault (Foucault: 2015; 2010; 1968). En particular, este autor interroga el poder y sus reflejos institucionales como parte inseparable del conocimiento históricamente construido, a la luz de los modos de producción predominantes y de las interacciones epistémicas, como las derivadas del lenguaje.

Las ideas de desviación y norma, tan valiosas en la criminología crítica, así como son fundamentales en el estudio de los problemas derivados de la ilegalidad de la droga, o la impertinencia de la cárcel como pena, tienen su origen en el pensamiento foucaultiano. Algunos enfoques de la teoría crítica suponen, como Foucault, que la distribución estructural de conocimiento y poder en el ejercicio de la justicia es un hecho incontrovertible en el tiempo epistémico, debido a la naturaleza de la estructura histórico-simbólica que da sentido al poder y sus reflejos institucionales (Zaffaroni: 2011). Por lo tanto, estos enfoques son muy cuidadosos con el uso del término política criminal (Zaffaroni: 1982).

El impacto posmoderno en la criminología crítica, que también utilizaba la idea foucaultiana de estructura, llegó a actuar a favor del imposibilitismo en la criminología, disolviendo la centralidad del concepto penal, y con ello, decretando la incapacidad estructural de justicia (Erickson y Carrière: 2006; Pavlich: 2006).

Pero el mainstream, sin embargo, fue más optimista: utilizaron a Foucault directa o indirectamente, sumando su teoría del poder a las reflexiones de la Teoría Crítica o de Frankfurt, para orientar las claves de una política criminal que integra la comunicación/acción al análisis y, con ello, permitir la transformación (y/o reforma) social e institucional desde su raíz, con el fin de generar justicia junto con la reducción de la criminalidad (Baratta: 1999; Aniyar de Castro: 2010; Christie: 1993).

Otros optimistas, como los realistas de izquierda, beben directamente de la fuente marxista de la que también bebió Foucault (Young: 2006; Taylor, Walton & Young: 1977). En el contexto de esta literatura, gran parte de los conceptos básicos

reflexión de la criminología crítica sobre la modernidad, establece su objeto:

> *"el crecimiento de la tasa de criminalidad, la revelación de las víctimas invisibles, fenómeno previamente ignorado, la problematización de la definición, y la creciente conciencia de la universalidad del delito y la selectividad de la justicia" (Young: 2006, pp.84-85).*

Una de las teorías que fluyó hacia la criminología crítica fue el abolicionismo. Además de sugerir la desprohibición total de las drogas (junto con las cárceles, los castigos ejemplarizantes, y de cualquier medida penal que no fuese susceptible de intermediación civil), la propuesta crítica abolicionista sostiene que la libertad ciudadana de consumir es un valor muy superior al del uso punitivista del derecho, sea cual sea la justificación que el derecho tenga, por lo que deben encontrarse alternativas que conjuguen la desprohibición con la protección de los consumidores. La desprohibición, así, prefiere llamársele "despenalización", con el objeti-

vo de denunciar el carácter punitivista del sistema de control social que oprime a los ciudadanos en nombre de la justicia.

En particular, esta teoría debe ser referida para comprender los problemas sociales de la despenalización cuando la habido, ya que una de sus banderas más importantes fue la abolición del sistema penal represivo sobre las drogas incluyendo la total desregulación penal de todas las partes de la cadena.

Problemas sociales de la *despenalización.*

Las evidencias de evaluación de políticas empiezan a probar que los avances en la despenalización no son concretos y su futuro no es todo lo prometedor que parecía, fundamentalmente, en sus objetivos en materia de reducción del consumo o reducción del delito.

El caso ecuatoriano pone en perspectiva práctica los efectos de despenalización y las primeras políticas del abolicionismo, tal como fue abordado por los criminólogos críticos del siglo XXI en ese país, encargados de bajar la teoría hacia la política de drogas.

En este país se vivió un muy ilustrativo descenso de los delitos en general y, particularmente, de asesinatos entre 2009 y 2015. El país descendió la tasa de homicidios de 29/100.000 habitantes a cerca de 5/100.000 habitantes, como resultado de políticas criminales aplicadas hasta 2015 (Castro Aniyar & Jácome, 2022). Sin embargo, a partir de esta fecha, y a pesar de la pandemia del coronavirus, esta cifra volvió a subir hasta llegar a 40/100.000 habitantes (Mella, 2023), esto es, un aumento de 800% de los asesinatos.

Sin dejar de considerar factores como la falla de sistema de minima intervención penal (Sacon, 2023; Zalamea León, 2022), la crisis económica (Sacon, 2023), el aumento de la demanda de cocaína (ONUDC, 2022), las nuevas estrategias geopolíticas de los productores colombianos y los traficantes mexicanos, la narcopolítica y la corrupción (Cuzme et al, 2023), este aumento de la violencia también puede asociarse claramente con el fracaso de las políticas hacia la despenalización de la droga que impulsó el gobierno de entonces. Estas fueron las medidas desde el 2015:

- La promulgación en 2013, ejecutada en 2015, de una tabla de tenencias similar a la colombiana, que permitía al consumidor tener varias veces al día hasta 10 gramos diferentes de marihuana, 2 gramos de pasta base, 1 gramo de cocaína, 0,1 gramo de heroína, 0,05 gramos de MDA, 0,02 de MDMA y 0,04 de Anfetaminas (CONSEP, 2013). La tabla no considera el sitio de consumo, el tiempo de la tenencia (puede repetirse la carga en cualquier momento), la mezcla de sustancias, la composición de pureza, ni la alteracion o adulteración de la carga.
- Por tanto, la tabla permisó una tenencia que no da cuenta de la salud del posible consumidor, que permite al microtraficante tener permanentemente cargas suficientes de diferentes drogas para su venta clandestina, que aumenta la colocación de las drogas en los territorios del país, que permitió la aparición de numerosos reclutamientos y, con ello, el inicio de carreras criminales dentro del narcotráfico. Con 10 gramos de marihuana se pueden ofrecer 20 liados del producto por persona, cada tiempo que se quiera al día, y en el sitio que se quiera. La tabla

no solo permitió mayor consumo, sino microtraficantes que intentaron entrar en las cadenas superiores del tráfico, por causa de sus importantes controles territoriales en sus barrios (muchas veces violentos), aumento de sus ingresos y las nuevas oportunidades que abría el negocio. De hecho, los mismos microtraficantes adolescentes que se iniciaron con la tabla efectiva en el 2015, ya algunos en el 2021fueron encarcelados, y serían los protagonistas de la sangrienta crisis penitenciaria, consistente en más de 10 motines en todo el país y más de 450 personas asesinadas desde 2020 hasta julio 2023 (Sacon, 2023; Exil, 2023; Naciones Unidas, 2022). Los adolescentes que fueron beneficiarios de la nueva tabla de tenencia en el 2015, convivían con solo una banda narcotraficante importante (Los choneros), pero en el 2020 ya eran adultos con sólida carrera criminal que ampliaron los reclutamientos y fomentaron la multiplicación de 7 nuevas bandas de narcotráfico. A la fecha, tienen guerras expresas o solapadas entre sí: Los choneros, los lagartos, los chone-killers, los lobos, tiguerones, R7, el FOS y el F48. Todas sus luchas internas consisten en el control de plazas de oportunidades delictivas y, por ello, provocaron tanto la crisis penitenciaria como una intensa ola de sicariatos que se extendió por el país (InSight Crime, 2023). Por tanto, este proceso explica parte importante del 800% de aumento de asesinatos en Ecuador.

- El establecimiento de una norma constitucional (artículo 364) y una norma penal orgánica en la que se obliga a no criminalizar al consumidor y tratarlo como un problema de salud pública. Esta es una de las banderas principales en las que han coincidido los prohibicionistas con los despenalizadores. El artículo 220 del Código Orgánico Integral Penal reza: "La tenencia o posesión de sustancias estupefacientes o psicotrópicas para uso o consumo personal en las cantidades establecidas por la normativa correspondiente, no será punible; en casos de consumo ocasional, habitual o problemático el Estado ofrecerá tratamiento y rehabilitación."
- Esta moción, es impulsada y defendida por los criminólogos críticos ecuatorianos del siglo XXI. Justifican la norma diciendo que es la primera que representa la libertad individual como valor, y permitirá la entrada a todo el sistema despenalizador de la cadena de la droga.

Sin embargo, el mismo artículo reza antes:

> *"Tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.- La persona que directa o indirectamente, sin autorización o incumpliendo requisitos previstos en la normativa correspondiente: Trafique, sea que oferte, almacene, intermedie, distribuya, compre, venda, envíe, transporte, importe, exporte, tenga o posea con el propósito de comercializar o colocar en el mercado sustancias estupefacientes y psicotrópicas o preparados que las contengan, en las cantidades señaladas en las escalas previstas en la normativa pertinente, será sancionada con pena privativa de libertad".*

En otras palabras, el consenso logrado y justificado por los despenalizadores solo se ubica en el consumo. Esto implica que la cadena productiva y de comercialización sigue sien-

do clandestina y perseguida por el *war on drugs*, con todos sus presupuestos militares y estrategias para impedir el lavado de activos. Todo esto aumenta el precio de las drogas. Pero, dado que no es clandestino el consumo, la ley resulta enormemente propicia para aumentar la demanda, aumentar la colocación del producto en territorio, mantener los precios altos y reclutar nuevos traficantes, lo que redunda en una más solida oportunidad delictiva.

El uso oportunista de la tabla de tenencias y la despenalización del consumidor ya ha sido ampliamente discutido en la literatura científica de ese país (Delgado y Muentes, 2018; Castro Aniyar, 2018)

El diseñador y defensor más destacado de estas políticas de drogas durante el correísmo, fue el criminólogo Vicente Paladines, representante de Fiscalía General de la República en el Consejo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP), instancia intersectorial que dio el golpe de timon a favor de la despenalización, y donde se crearon las tablas de consumo y tráfico.

Paladines argumenta que las investigaciones publicadas hasta la fecha eran concluyentes acerca de que reducir las penas, esto es, controlar el impulso punitivista en materia de drogas (básicamente: crear tabla de umbrales de consumo con altas dosis, tablas de tipos de narcotráfico para bajar las penas en tráficos menores, y el desmantelamiento de la base militar estadounidense de Manta) aumentarían la eficiencia preventiva, reducirían el delito y reducirían otros efectos perversos de los drogas ilícitas en la sociedad.

Para su perspectiva, al parecer iniciada en una lectura insuficiente de la base teórica crítica (Castro Aniyar, 2018), la relación es mecánica: al despenalizar se iniciaría una nueva etapa de paz, pues despenalizar es igual a prevenir. Para Paladines, el unico enemigo sería que, en la ***Realpolitik***, las instituciones se resistan a los cambios, esto es, que existe una crisis política mundial que aún se resiste a descifrar y aceptar los 'nuevos enfoques' sobre las drogas" (Paladines: 2015, pp.6-7):

> *"La experiencia ecuatoriana es la mejor evidencia del paso de la lógica represiva camuflada como prevención, así como de los intentos de ruptura de su **status quo** a través de señales que permitieron debatir un enfoque diferente. Por ello, si bien lo ideal es que las decisiones políticas sean precedidas de sólidas evidencias, la **realpolitik** mantiene una velocidad de difícil articulación entre las decisiones tomadas y las investigaciones ofrecidas, haciendo entrever que la pedagogía de la política pública no pasa por la planificación de su futuro sino por la no repetición de su pasado. De ahí que es la experiencia –narrada a partir de nuestras tragedias y padecimientos– la que se constituye en una fuente de información válida que nos permite renacer con cierta autonomía, aunque coloque a la prevención en el péndulo de lo ideal o tal vez de la utopía."*

Los argumentos de Paladines y Barreto, entre otros, pueden resumirse así:

a) Es fundamental defender la tabla de tenencia del CONSEP y el derecho irrestricto al consumo, pues el consumidor se presenta como "sujeto de derechos en el marco del ejercicio de la autonomía de su voluntad o del libre desarrollo personal" (Paladines, 2017, p.13).

b) El derecho irrestricto al consumo y, por tanto, las tablas que permiten altas cantidades de droga se fundamentarían antropológicamente. Incluso consideran que 80 gramos de posesión (160 liados o porros de marihuana individual) es una cantidad aceptable:

> *"Desde un enfoque etnográfico, el uso de **cannabis** con fines recreativos se relaciona con prácticas grupales. De ahí que las cantidades para su aprovisionamiento pueden superar los umbrales permitidos de acuerdo a las políticas de sus Estados. Se trata*

> *de casos que son plenamente pesquisables por las agencias de policía, generando prácticas que podrían criminalizar a simples consumidores. Ecuador no ha sido la excepción. La administración de justicia ha reportado incidentes de detenciones y condenas a simples usuarios, tal como ocurrió en el caso de Daniel L. cuya posesión superó los 80 gramos" (Paladines: 2017, p.23)*

c) Restringir más la tabla de tenencia asociada al consumo implica criminalizar al consumidor (Redacción Seguridad, 2017; Paladines, 2017), pero no hay análisis de otras consecuencias.

d) La actividad de microtráfico corresponde a negocios muy pequeños y no a los grandes distribuidores, quienes constituirían el verdadero problema. El autor inisiste en que el microtráfico no está vinculado al narcotráfico, por lo que no es visible la dimensión del microtráfico como parte de las pirámides de servicios al narcotráfico, ni como centros de reclutamiento (Paladines, 2017; 2015).

e) Finalmente, penalizar el microtráfico, mediante la criminalización del consumo, conduciría a una costoso aumento de la población carcelaria. Por el contrario, la permanencia de dosis altas reduciría la población penitenciaria y el dolor en las personas allegadas al recluso (Paladines 2017, p. 9, 49). Adicionalmente, un gramaje restringido del consumo conduciría a una mayor actividad policial en la vida cotidiana, lo que favorecería la creación de un "Estado policial" (Barreto: 2015a; 2015b; Paladines: 2015).

En relación a este último argumento de los despenalizadores, hay que entrar en las cifras que se iniciaron con las nuevas tablas de permiso de tenencia/consumo del 2015:

Inmediatamente que se puso en vigencia la tabla, todos los indicadores policiales se dispararon hacia un mayor número de incautaciones, aprensiones, así como la actividad detectada de micro y narcotráfico aumentó en todo el país, con casi ninguna excepción. El siguiente es el cuadro de aumento de droga aprehendida dirigida al microtráfico, desde el 2015:

Fig.1. Droga aprehendida dirigida al microtráfico. Ecuador, 2013-2016. Policia Nacional, 2016.

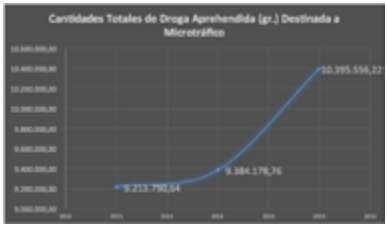

El siguiente cuadro muestra el aumento de la actividad relacionada con heroína:

Fig. 2. Casos, detenidos y gramos de heroína incautada. Ecuador, 2013-2015. Policia Nacional, 2016.

Año	Casos	Detenidos	Gramos de heroína incautada
2013	621	479	123.202, 92
2014	1323	1087	210.749, 62
2015 (sin contabilizar casos del 24 al 31 diciembre en adelante)	1744	1924	126.418, 50

El siguiente gráfico indica un aumento considerable de denuncias sobre actividad micro/narcotraficante en Ecuador:

Fig. 3. Denuncia de actividades ilícitas sobre micro y narcotráfico. Ecuador, 2013-2015. Policía Nacional, 2016.

CANTIDAD DE DENUNCIAS	2013	2014	2015
	1011	1353	1759

De tal modo que los argumentos de los criminólogos críticos ecuatorianos del siglo XXI no pudieron sostenerse mediante evidencia científica.

La única evidencia que ofrece Paladines es el descenso que produjo mecanicamente el cambio de las leyes penales en la población carcelaria. Luego se determinó que se trataba de un descenso provisional:

Según Daniel Pontón, utilizando data oficial, el hacinamiento carcelario ha estado aumentando gravemente, precisamente, desde el 2015:

Fig. 4. Hacinamiento en las cárceles del Ecuador. Pontón, 2022

También según Daniel Pontón y la data oficial, las tasas de muerte dentro de las penitenciarías de ese país superan con creces todas las crisis penitenciarias anteriores:

Fig. 5. Violencia en las cárceles del Ecuador. Pontón, 2022

Por lo tanto, Paladines sostiene en su ángulo en dos falsas premisas: a) que la despenalización se justifica en la libertad del individuo, valor superior al de la seguridad, y b) que, en realidad, el consumo y tráfico de drogas no es tan peligroso, sino que es inflado por el tratamiento mediático y por la resistencia de las instituciones en entender las reformas[1] . En la realidad de los hechos, este primer paso a la despenalización ha permitido, junto a otros factores, una terrible espiral de violencia y un claro deterioro de las libertades ciudadanas que se dijo proteger. De todos los factores indicados para la crisis de seguridad que vive el pais, además, la tabla de tenencia consumo es el único que se produce en el 2015, por lo que puede relacionarse a los indicadores de violencia que se inician ese año.

Paladines y los otros hacedores de políticas despenalizantes del siglo XXI en Ecuador, no miden que la violencia está asociada a la droga mediante diferentes conexiones estructurales, sino que se conforman justificando la despenalización con la lucha en contra del punitivismo. Al

1 "(...) aparecen con mayor frecuencia los operativos antidrogas que ponen de relieve los hallazgos exhibidos tanto por el peso de las incautaciones como por la cantidad de las personas detenidas. Se trata de mostrar la eficiencia alrededor del peligro que generan las drogas, introyectando en los consumidores de noticias un mayor sentimiento de inseguridad. Por esta razón, las encuestas que registran la percepción de inseguridad adolecen de un gran sesgo epistemológico, pues se cree que hay más delitos de los que realmente existen. El miedo al crimen se reproduce precisamente en las noticias que construyen formas de vulnerabilidad, victimización oculta o pánico moral" (Paladines, 2017, pp. 18-19)

mismo tiempo, la contundencia de los hechos no parece relacionar el fracaso de las políticas con la matrices mediáticas que buscan perversamente el aumento del sentimiento de inseguridad, o con la resistencia al cambio en las instituciones.

EL TIEMPO DE LA INERCIA CONCILIATORIA O "DEJE TODO ASÍ": EL NARCOTRÁFICO SE ESTABILIZA EN EL DISCURSO POLÍTICO

Utilizar el discurso despenalizador para despenalizar solo el consumo revela otro aspecto en las nuevas estrategias y políticas de droga, que ya se ha anidado en los discursos oficiales de varios países, y que puede resumirse así: *Es posible convivir con el narcotráfico, porque el problema central son los efectos del consumo en la población, de lo cual debe encargarse el Estado.* Esta declaración esconde varias cosas:

- Se toma de la criminología crítica solo lo que es conveniente para mantener el estado de cosas: la libertad del consumidor y las políticas de atención ciudadana, familiar y comunitaria.
- Aspectos de *war on drugs* son también convenientes para mantener los flujos presupuestarios, y, a la vez, justificar el alto costo de las drogas en el mercado.
- Se descentra la *war on drugs* lo suficiente como para mantener la clandestinidad del proceso económico, pero sin compromisos fuertes para acabar con las mafias. Éstas podrían mantenerse en el paisaje, siempre que no afecten a los negocios constituidos o, en algún grado, a la población.
- Entonces el Estado solo se encargaría de los excesos: rehabilitación, campañas familiares, recuperación de jóvenes, pero también de la violencia que se extralimita, como la lucha entre bandas, quiebre violentos de los acuerdos entre las mafias, o entre las mafias y el gobierno, formas de terrorismo, motines penitenciarios, etc.

Estas políticas se han venido consolidando discretamente. Fuera de la confrontación entre prohibición y antiprohibición (unos concentrados en argumentos securitistas, y sus figuras fundadoras de fuerza y orden, y otros en argumentos centrados en la libertad individual y sus fundaciones míticas en los años 60), el interés del narcotráfico, esto es, una nueva burguesía que trata de convivir en el ejercicio de las prácticas republicanas que normalmente le adversan, consiste en mantener el negocio con el menor costo económico y militar posible.

Para esta nueva burguesía, la política ideal es aquella que recoge la defensa del consumidor, que lo protege en sus derechos individuales, no lo criminaliza, pero que le permite seguir siendo consumidor de un producto prohibido. De otro lado, resulta conveniente, el discurso que mantiene la prohibición del resto de la cadena, lo cual redunda en escasez, alta demanda, y un importante aumento del precio del producto. Una política de este tipo, en un plazo determinado, incluso, le podría permitir, a traves de sus accesos al poder político, regularizar a sus familias, regularizar a sus capitales, y compartir la hegemonía del sistema, idealmente, en paz.

No se trata ahora de la perspectiva del ciudadano, como argumentaban las dos partes del binarismo anterior, sino de un nuevo equilibrios entre las fuerzas económicas y políticas que se consolidan junto a las formas hegemónicas nacionales e internacionales ya constituidas. Los

líderes políticos, sean el producto de la narcopolítica o no, tampoco están obligados a ver con malos ojos esta opción, pues llevaría a nuevas formas de convivencia con ingresos extraordinarios por lavado e impuestos y, en muchos casos, por corrupción. Además, si el nuevo escenario llevase a una pacificación del negocio, desde la perspectiva del *rational choice*, la convivencia con el narcotráfico permitiría la expansión del poder político/estatal, favoreciendo a sus líderes.

Esta experiencia es particularmente contrastable en los dos países centrales del narcotráfico en la región: Colombia, que monopoliza casi toda la producción mundial de cocaína, además de ser un fuerte competidos de cannabis/THC, y México, puerta de entrada al mercado más importante del mundo: los EEUU.

En la Clausura de la Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre Drogas, de septiembre 2023 (Petro, 2023), los representantes de los dos países más importantes en el tráfico de drogas hacia los EEUU, México, el presidente López Obrador, y Colombia, el presidente Gustavo Petro, se reunen para actualizar y promover una nueva política de drogas a nivel latinoamericano. Es una oportunidad excelente para tomar el pulso de las políticas continentales, por lo que se describirán sus discursos y sus contextos. A continuación, se transcriben aproximadamente los discursos, tratando de mejorar la extrapolación dela palabra al escrito. La transcripción será fiel y dejará correr los discursos para poder apreciar las lógicas argumentativas.

Alicia Bárcena, Secretaria de Relaciones Exteriores de Mexico, solo hace una sola referencia al política de drogas, relativo al ámbito penal, pero sin dar información suficiente sobre el enfoque y la estrategia:

- **Fortalecer socialmente a la población más vulnerables [la explicación de lo lícito y lo ilícito no es clara]:** "(...) dar prioridad al desarrollo con énfasis en las poblaciones en situación de vulnerabilidad con proyectos de vida sostenibles y viables acordes con la realidad de nuestros países fortalecer los factores de protección comunitaria, pero sobre todo lograr el tránsito hacia actividades lícitas, sin renunciar al compromiso internacional de afectar el tráfico ilícito de drogas."

El presidente de México, Antonio López Obrador, expresa como base de su política de drogas:

- **Fortalecer socialmente a la población más vulnerable, incluso a nivel espiritual:** No pensar solo en medidas coercitivas tenemos que poner por delante el criterio de que la paz es fruto de la justicia tenemos que luchar primero contra la pobreza contra la desigualdad para enfrentar el problema de la violencia, hay que ofrecer empleos, buenos salarios, atender a los jóvenes, garantizarles la oportunidad de estudio de trabajo también fortalecer nuestros valores culturales morales espirituales.
- **La soledad de la juventud en los países del norte explica porqué ellos son consumidores:** "¿Qué hacen los jóvenes solos? Que no es importante el amor en la familia, el apapacho entonces tenemos que fortalecer eso y también contrarrestar el consumismo el modelo materialista, el lujo barato, entender que la felicidad verdadera es estar bien con uno mismo, con nuestra conciencia y estar bien con el prójimo. De modo que tenemos que fortalecer todos

estos valores y enfrentar el modelo que han venido imponiendo, individualista, que no nos ayuda en nada."

- **Debemos ayudar a los EEUU en su lucha con el fentanilo, a través del apoyo con nuestra cultura ancestral:** "Debemos de participar en el combate del consumo al fentanilo en USA, es una pandemia que están enfrentando no es un asunto nada más cuantitativo, no, es decir, pierden la vida 1.00.000 la vida jóvenes cada año por el consumo de fentanilo y dar la espalda y decir a nosotros no nos importa tenemos que actuar con humanismo y entender que independiente de nuestras diferencias, por encima de banderas partidistas y de posturas ideológicas, están los derechos humanos y el principal derecho humano es el derecho a la vida y ayudar en todo lo que podamos.
- **Sustituir los cultivos de droga en México por cultivos rentables:** **"**Puntualmente diría algunas cosas, que nosotros procuremos con inversiones propias y también con inversión de organismos financieros internacionales apoyar más la actividad productiva del campo en nuestros países para sustituir la siembra de marihuana, de amapola, de cocaína por la siembra de maíz, frijoles, cacao, café, frutales y miles de millones de árboles frutales y maderables con el propósito también de cuidar nuestra naturaleza. Nosotros tenemos en México un programa llamado sembrando vida estamos apoyando de manera directa con empleo permanente a 440,000 productores que se les entrega para que cultiven sus parcelas, y que siembren árboles frutales y maderables. Esto podría hacerse para recuperar la selva tropical como un plan de reforestación. Significa dar empleo y ocupación."

Gustavo Petro, Presidente de Colombia, expresa, como base de su política de drogas:

- **La ciencia como medida de la viabilidad política:** "cada posición, los progresistas, todos deben aportar, pero es la ciencia de que debe dar el faro de estos problemas"
- **Reducir la demanda:** "La droga es un mercado, todos lo aceptamos aquí. Un mercado tiene una oferta y una demanda, y esa interacción genera el precio (...) ¿Qué hacemos frente al mercado de las drogas? Deberíamos reducir la demanda ¿Cómo se reduce la demanda en mercado? Si se reduce la demanda o si aumenta la oferta. Si nosotros reducimos la demanda de las personas que consumen estas cosas ¿qué sucedería en el mercado de las drogas? Se cae el precio ¿Y si se cae el precio quién se enriquece? Nadie. Incluso quebrarían todos del lado de la oferta. Se acaba el narcotráfico: ¡para acabar el narcotráfico hay que reducir la demanda! Ahora, ¿Es el precio la variable, que mueve la demanda en el consumo de las drogas? (...) No."
- **¿Cómo reducir la demanda? Reduciendo la adicción:** "La demanda por droga depende de unos factores que no es el precio, depende de unos factores y ahí el problema. Hay gente se vuelve adicta a unas cosas y a otras no. Hay

unas adicciones que se tendría desde la ciencia, mitigar. Tesis discutidas en La Bogotá Humana".

- **¿Cómo reducir las adicciones?: El amor:** "Las adicciones crecen por que hay falta de afectos en la sociedad. Es decir, amor. ¿Cuál es el en antídoto contra el discurso de drogas? El amor. Hay sociedades que se van quedando sin amor. (...) ¿Cómo es un hombre de éxito? ¿Cómo le venden a uno eso en la cabeza? Se van rompiendo las familias, se va haciendo la soledad. La soledad es el factor de mayor consumo de drogas." (...) "Menos calle de moda, menos lujos, más amor. Puede haber la cantidad de fentanila que queramos para matar a este país. ¿Cómo nos defendemos de eso? ¿Cómo van a combatir eso? eso se combate con amor, señores. Fentanilo se vuelve nada, no se velve mercancia si no hay quien la consuma. Para eso la sociedad tiene que ser solidaria, amorosa, calurosa. Regulen ese capitalismo para que haya ese espacio de amor y solidaridad".

- **¿Qué ejemplos hay para reducir las adicciones con el amor?:** "La experiencia de estar en una calle bogotana, o caleña, o de Estados Unidos, es totalmente diferente. Y no solamente por cultura, sino porque así lo hace el sistema. El capitalismo, en su fase más tardía, llevó a las sociedades que hoy consumen drogas, a la soledad. Las drogas suplantan la falta de afecto y la soledad."

- **No es posible recortar la oferta por la fuerza: "**La política [de las *war on drugs*] no está en recortar la demanda, sino en recortar la oferta, y a la fuerza. Recortar la oferta por decreto, y usar el Estado para recortar la oferta: Esa es la guerra contra las drogas. Fracasó el socialismo soviético, ese mundo no era cierto, no se puede acabar con el mercado por decreto: el mercado subsiste. Si la ilusión del socialismo soviético desapareció en el 89, ¿Cómo es que en esta política de guerra contra las drogas nos dicen que podemos acabar con la oferta del mercado?"

- **La "war on drugs" no puede ser la política de drogas: "**Me invitaron a una cumbre de ministros de defensa en la Unión Europea. ¿No deberían ser de ministros de salud? Es que el fentanilo lo van acabar con fusiles? Esta guerra pensada, contrada toda evidencia, ha fracasado. Cada dólar que se invierte en recortar la demanda, ayuda a que no se haga la adicción. Cada dólar que se da a jardines infantiles, a dar amor, reduce la demanda. Aquí en Colombia ordenaban fumigar decenas de miles de campesinos con un veneno llamado glisofato. Ordenaban ir a los campos, y el que tenía un campo, a la cárcel, y el que consumía a la carcel. Una guerra entre la polícía y la juventud. Y ese mismo político se abrazaba en las noches, en los clubes, con el más grande narcotraficante de Colombia. Estados que se están volviendo narcoestados, ese es el producto de las guerras contra las drogas. Hipocresía. El efecto no es solo la hipocresía, sino que murieron un millón. Y en EEUU 10 millones negros e

> hispanos fueron a las cárceles. Y hay zonas controladas no por las democracias sino por las mafias. Y hemos tenidos políticos que han sido narcotraficantes en todas las orientaciones ideológicas. Ejércitos cada vez más poderosos que son capaces de comprar Estados completos. Es América Latina la que tiene que hablar y decidir, porque es la víctima no la victimaria. Están engañados los centros de poder mundial, porque están empeñados en una discusión porque el cumpable es el campesino, y no porque sus jóvenes consumen tanto hasta matarse".

Ese artículo comparte los contenidos para evitar que se argumente que las conclusiones sobre la política de la *inercia conciliatoria* pudiesen ser sacadas del vacio.

Si bien hay ideas interesantes, ambos mandatarios coinciden en que:

- No se debe hablar de la legalización de la cadena productiva-distributiva-comercializadora de la droga. No se asoma el tema de ningún modo.
- El discurso debe basarse en la bondad de las políticas sociales, de las cuales se espera una fuerza propia de reconstrucción de los tejidos espirituales de los ciudadanos en América Latina y los EEUU. El ejemplo serían las calles de Bogotá y de toda Colombia, donde la espiritualidad mostraría mayor apego a otros valores[2].
- La idea de que el problema de la droga es el negocio, pero que solo debe atenderse a la demanda, esto es, los consumidores, sin considerar intervenir en las dinámicas del narcotráfico. Por lo cual, la salida es que los consumidores hagan conciencia de la soledad y la falta de amor, que es la causa del consumo. Por supuesto, esto implica no encarcelar al campesino productor ni al consumidor, aunque se mantenga toda la cadena clandestina de distribución, tráfico y comercialización [que es la acumula las más grandes ganancias].
- Las sociedades colombiana y mexicana son ejemplos de sociedades, al parecer, no afectadas por las drogas, por lo que tendrían la autoridad moral de decir a los EEUU y Europa lo que deben hacer con su juventud.
- La soledad y la falta de amor también es la causa de las adicciones, por lo que poco vale la pena desarticular a las mafias criminales del narcotráfico. Estas caerán solas cuando se restituya el amor, y regrese la solidaridad.

El discurso ratifica la existencia de una política ambigua, que aprovecha lo mejor de dos mundos: los grandes ingresos que se obtienen del narcotráfico, aun ilegal, y la protección de las partes mas vulnerables de la cadena, que permitirán el aumento de la producción y de la demanda. Se es prohibicionista para mantener la escasez y los precios, y libertario para permitir el consumo y no perseguir a los narcotraficantes. Aun no se explica cómo Petro o López Obrador

2 El mismo gobierno colombiano publica cifras de adicción con enorme preocupación: "El consumo de sustancias psicoactivas en el país es un problema crítico, no solo por el aumento sistemático que señalan los estudios disponibles, sino porque sus características lo hacen un asunto complejo con serias repercusiones en la salud pública y en lo social, el consumo de drogas ilícitas está creciendo en el país no solo porque más personas las consumen sino porque el mercado de sustancias es cada vez más amplio y diverso" (Ministerio de Justicia, 2025)

derrotarán la insolidaridad, la falta de amor y su causante, el capitalismo consumista, por lo que habrá que esperar estas políticas para ver si, científicamente, son útiles a la reducción del consumo. Mientras tanto, el consumo seguirá en ascenso en el mundo entero (ONUDC, 2022).

En el contexto de los fracasos relativos de las fuentes de ingreso lícitas en los Estados, como el petróleo, la minería, la agricultura o ciertas formas de industrialización, con el objetivo de desarrollo sostenible de América Latina, además de los difíciles retos que impone el mercado financiero a los países acreedores, las fuentes extraordinarias de recursos que derivan del narcotráfico, no son desdeñables. Esta situación favorece la política de la *inercia conciliatoria*. Y favorecerá posiblemente un aumento de las actividades de la burguesía narcotraficante, con los riesgos que eso puede conllevar a los Estados de Derecho en esos dos países y los paises vecinos.

Todo ello explica el anidamiento de estas formas de políticas, muchas más claras en el equilibrio creado por las fuerzas del narcotráfico y la narco producción, tanto en las democracias latinoamericanas, como en dictaduras como Venezuela.

CONCLUSIONES

El debate sobre políticas de drogas ha trascendido el binarismo, haciendo más denso el panorama y las variables de la política, pero otorgando ángulos favorables a la convivencia entre el Estado y el narcotráfico, pero también se abre a nuevos ángulos para nuevos tipos de política criminal. Este nuevo elemento discursivo, base de las nuevas politicas es lo que en este texto denominamos *la inercia conciliatoria* (o, para decirlo en homenaje al lenguaje coloquial de Venezuela, Colombia y Ecuador, *el "deje todo así"*).

La prolongación del conflicto generado por las *war on drugs*, y sus formas de violencia asociada, no solo llamaron la atención de la criminología crítica abolicionista, sino a los factores políticos que encontraron, en esta prolongación, nuevas formas de oportunidad y beneficio político, militar y económico. Algunos de los justificativos para la *inercia conciliatoria* fueron encontrados en el desarrollo de la criminología crítica del siglo XXI, y otros en el mismo prohibicionismo. De algun modo, la criminología crítica y el prohibicionismo también fueron descentrándose, y haciéndose a un lado a la inercia de las fuerza políticas, militares y económicas en proceso de conformación.

Los riesgos de la *inercia conciliatoria* son evidentes: ante el desarrollo de nuevas fuerzas monopólicas, o de enorme fuerza económica, el estado de equilibrios que sostiene el orden republicano puede desmoronarse. Este caso es visible en la aparición beligerante de fuertes sectores de la narco política, y en la aparición misma de narcoestados, los cuales usan la violencia para imponer sus negocios y expandir su poder político.

La evolución del debate prohibicionismo/desprohibición está lejos de acabarse por las limitaciones descritas en cada uno de los bandos. Pero seguir pretendiendo que el binarismo discursivo entre discurso despenalizador y libertario, contra el prohibicionismo represivo, cubre todo el espectro de políticas, ha sido un error. Las evidencas del tipo de discursos que se fortalecen en este momento confirmarían la existencia de otras opciones y otros marcos de debates.

Estimamos que hacer visible el fin del binarismo conceptual dará pie a una cuarta etapa de la política sobre drogas, esto es, luego la etapa de produccion y consumo consuetudinarios, la de la prohibición y la de las propuestas de despenalización. Visto de este modo, el debate no se agota ni criminológica ni penalmente en *la inercia conciliatoria* o el "deje todo

así". Ya hay ejemplos interesantes como la propuesta a nivel penal de Zalamea León (2022) acerca del *Derecho Penal Estratégico*, y a nivel de política criminal, el protocolo TDRD (Castro Aniyar et al., 2022), como alternativa a la desprohibición, mediante la atención directa del Estado mediante su establecimiento como un problema de salud pública, emulando los éxitos en países de Europa como Suiza. También son interesantes las teorías sobre sustitución de cultivos en México, Colombia y Perú. Estas tres propuestas se colocan más en el ángulo de la regulación situacional, a un ángulo más pragmático y por tanto, más cerca del desprohibicionismo, que de la despenalización anti-punitivista, como se ha categorizado en este texto.

Este artículo fue realizado con la intención de abrir el marco en la investigación criminológica y penológica acerca de nuevos debates y propuestas, llamar a otros investigadores a participar en ellas, y probar así nuevas alternativas, superando la tensión libertaria/prohibicionista.

REFERENCIAS

Britannica, T. Editors of Encyclopaedia (2023, August 22). *War on Drugs*. Encyclopedia Britannica. https://www.britannica.com/topic/war-on-drugs

Castro-Aniyar, Daniel & Jácome, Juan Carlos (2022). Proximity police and its impact on the decrease of crime in Ecuador: An analysis of the period between 2009-2015, *Cogent Social Sciences*, 8:1, Taylor & Francis. DOI: 10.1080/23311886.2021.2023252

Castro Aniyar, D.; Carrero, M.; Hurtado, L. (2022). El modelo T.D.R.D: un análisis jurídico de la desprohibición de drogas desde la salud pública en Ecuador. *Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*, Extra 2022. https://encuentros.unermb.web.ve/index.php/encuentros

Castro Aniyar, D. (2019). Boy, do not touch that plug: The table of drug use in Ecuador in the light of critical criminology. / Muchacho, no toques ese enchufe. La tabla de uso de drogas en el Ecuador a la luz de la criminología crítica. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 24, 35-49. https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/24374

CONSEP (2013). *Resolución 001 CONSEP-CO-2013.* Defensoría Pública. https://www.defensoria.gob.ec/images/defensoria/pdfs/lotaip2014/info-legal/Resolucion_CONSEP_umbrales_drogas.pdf

Cuzme, L., Marín, J., Delgado, O. & Castro Aniyar, D. (2023). Hacia comprender los determinantes históricos y macroeconómicos de la corrupción en Ecuador: Un estudio desde la criminología crítica. *Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*. Núm. 18 (mayo-agosto) (2023): Criminología, ciencia penal y prevención. https://encuentros.unermb.web.ve/index.php/encuentros/article/view/494

Giacomello, C. (2013). *Género, drogas y prisión. Experiencias de mujeres privadas de su libertad en México*. Mexico City: Tirant Lo Blanch.

Giacomello, C. (2017). Women and drug policies in Latin America: A critical review of the United Nations resolution 'mainstreaming a gender perspective in drug-related policies and programmes'. *The Howard Journal*, 56(3), 288–308

Giacomello, C., Erreguerena, I., & Blas, I. (2017). Políticas de drogas, género y encarcelamiento en México. Una guía para políticas públicas incluyentes. Mexico City: Equis: Justicia para las Mujeres. Retrieved from http://equis.org.mx

Giacomello, Corina & Youngers, Coletta A. (2022). Women Mobilizing for Change: Resisting State Violence

from Repressive Drug Policies. *Violence against women*. Sage Journals. https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/10778012221086011

Giacomello, Corina & Youngers, Coletta A. (2020) *The Impact of Global Drug Policy on Women: Shifting the Needle.* Emerald Insight. https://www.emerald.com/insight/publication/doi/10.1108/9781839828829

Gustavo Petro (2023). *Clausura de la Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre Drogas. Clausura de la Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre Drogas*

"Para la vida, la paz y el desarrollo". Cali, Colombia Septiembre 2023. #NuevoEnfoqueSobreDrogas. https://www.youtube.com/watch?-v=hn1WNrrVEhw

Inter-American Commission on Human Rights. (2017). *Medidas para reducir la prisión preventiva.* Washington, DC: Organization of American States. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/prisionpreventiva.pdf

InSight Crime (2023). *Ecuador.* Global Investigative Journalism Network. https://insightcrime.org/es/category/noticias-crimen-organizado-ecuador/

Ledebur, K., & Youngers, C. (2018). *Promoting gender sensitive drug policies in Bolivia.* Washington, DC: Washington Office on Latin America and the Andean Information Network. https://www.wola.org/wp-content/uploads/2018/04/Bolivia-Report_FINAL_English.pdf

Mella, Carolina (2023). Ecuador: de país tranquilo a uno de los más violentos de la región. *El País. Internacional.* Guayaquil, 12 Agosto. https://elpais.com/internacional/2023-08-13/ecuador-de-pais-tranquilo-a-uno-de-los-mas-violentos-de-la-region.html#

Ministerio de Justicia (2025). *Situación del consumo de drogas en Colombia*. Observatorio de Drogas de Colombia. Minjusticia. https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Paginas/Inicio.aspx

Moya Barba, Guillermo (2023). Las drogas. Pavimento de la hegemonía de Estados Unidos. *Revista Historia Autónoma*, Nº. 23, págs. 97-119. https://revistas.uam.es/historiaautonoma/article/view/17542

Naciones Unidas (1988). Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. Naciones Unidas. https://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf

García, J.L. (2012). Otto Pérez Molina propone regularizar la marihuana. *Plaza Pública.* https://www.plazapublica.com.gt/content/otto-perez-molina-propone-regularizar-la-marihuana#:~:text=El%20presidente%20Otto%20P%C3%A9rez%20Molina,inaugurada%20ayer%20en%20La%20Antigua%2C

Paladines, J. (2017). *Matemáticamente Detenidos, Geométricamente Condenados: La Punitividad de los Umbrales y el Castigo al Microtráfico*. ILDIS. Friederich Ebert Stiftung Ecuador. library.fes.de/pdf- files/bueros/quito/13411.pdf

Paladines, J. (2015). Nuevas Penas para Delitos de Drogas en Ecuador: 'Duros Contra los Débiles y Débiles contra los Duros' *TNI. Proyecto Drogas y Democracia*. 08 de octubre. https://www.tni.org/es/artículo/nuevas-penaspara-delitos-de-drogas-en-ecuador-duros-contra-los-debiles-y- debiles-contra

Paladines, Jorge Vicente (2016) *En busca de la prevención perdida: reforma y contrarreforma de la política de drogas en Ecuador.* Friederich Ebert Stiftung. Ildis.

Paladines, J. (2015a). 'Drogas, Policía y Democracia: Retos para una Nueva Agenda

Política'. *Revista Defensa y Justicia*. 04 de Diciembre. Quito: Defensoría Pública.

Paladines, J. (2013). Ni Enfermos ni Delincuentes. Acerca de los Umbrales para el Uso de Drogas Ilícitas. *Asociación Pensamiento Penal*. 26 de Julio. http://www.pensamientopenal.org.ar/jorge-vicente-paladines-nienfermos-ni-delincuentes-acerca-de-los-umbrales-para-el-uso-de-drogas-ilicitas/

Pavarini, Massimo (1983). *Control y dominación (teoria criminológicas burguesas y proyecto hegemónico)*. México: Siglo XXI.

Petro, Gustavo (2023). *Clausura de la Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre Drogas. Clausura de la Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre Drogas*

"Para la vida, la paz y el desarrollo". Cali, Colombia Septiembre 2023. #NuevoEnfoqueSobreDrogas. https://www.youtube.com/watch?v=hn1WNrrVEhw

Pontón, Daniel (2022). Las nuevas cárceles en Ecuador: un ecosistema

para la reproducción del crimen complejo. *Universitas-XXI, Revista de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador*,

No. 37, septiembre 2022-febrero 2023. https://universitas.ups.edu.ec/index.php/universitas/article/view/6247/5874

UNODC (2022). *Informe sobre políticas de Naciones Unidas para la Droga y el Delito, 2022. Resumen Consecuencias en Materia de Políticas.* UNODC https://www.unodc.org/res/wdr2022/MS/WDR22_Booklet_1_spanish.pdf

Rijo, Lautaro (2023). *La incidencia del narcotráfico en Uruguay*. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Información y Comunicación. https://hdl.handle.net/20.500.12008/37173

Sacón, Angie (2023). *Sobrepoblación carcelaria y vulneración a los DDHH de las PPL durante la pandemia del COVID 19, en la base de la crisis penitenciaria del 2021-2022. Una disertación sobre los efectos del abandono del modelo penal y constitucional ecuatoriano*. Tesis de grado. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Manta.

Youngers, Coletta A. (2013). El debate sobre políticas de drogas en América Latina. *URVIO, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*. No. 13, FLACSO Sede Ecuador. Quito, junio, pp. 13-25

Zalamea León, Diego (2022). *El derecho penal estratégico*. Política Criminal. CEP UDLA. -logia. Quito.